

Ref.: SEIPS/086-PAS-2017

EN LA SECRETARÍA DE INSTRUCCIÓN DE PROCEDIMIENTOS SANCIONATORIOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS: Santa Tecla, departamento de La Libertad, a las doce horas del día viernes veinticinco de mayo del año dos mil dieciocho.

Por recibido el memorándum marcado bajo referencia UIF/210-2018, remitido la *Unidad de Inspección y Fiscalización*, a través del cual anexa informes de inspecciones, dentro de los cuales se encuentra el informe de inspección del establecimiento denominado *Farmacia Hidalgo*, adjuntando de igual manera el acta de inspección de las trece horas y quince minutos del día veinte del mes de abril del corriente año, en el cual se detalla: “(...) *se observó estante sellado en fecha 30/01/2018, evidenciando los sellos en estado integro. Se consultó al propietario sobre la fecha de destrucción de los productos, manifestando que “los medicamentos aún tiene fecha de caducidad vigente, por lo que no he pensado destruirlos, sino trasladarlos a la farmacia de un familiar, para que se puedan vender”. Debido a lo anterior se le explicó que dicha actividad no era procedente, por lo que accedió a la destrucción de los mismos ese mismo día. Se retiraron los sellos del estante y de las 2 cajas corrugadas, los medicamentos fueron sacados de su empaque primario, procediendo a su destrucción (...)*”

Vista la anterior comunicación y considerando:

I. Que en la resolución de las doce horas del uno de marzo del año dos mil dieciocho, se determinó que debido al estado de ilegalidad en que funcionaba el establecimiento denominado “*Farmacia Hidalgo*”, los productos inmovilizados no podían ser seguros, de calidad y eficaces, por lo cual se solicitó a la Unidad de Inspección y Fiscalización de este ente regulador, realizará las gestiones correspondientes a fin que los productos decomisados fueran destruidos, pues ponían en riesgo la salud de la población.

II. Lo anterior, habida cuenta que el referido establecimiento cerró su funcionamiento por no contar ya con la autorización por este ente regulador, lo cual fue ejecutado y documentado mediante el acta de inspección las nueve horas con quince minutos del día treinta de enero del corriente año, estableciendo que se da cumplimiento al cierre y funcionamiento del establecimiento, y que, estando en dicha

diligencia, los delegados inspectores observan que existía muy poco medicamento, quedando resguardado medicamentos en mueble de madera de dicho establecimiento, quedando dicho bien mueble sellado e identificado con cinta amarilla con leyenda clausurado por la Dirección Nacional de Medicamentos y con hoja de establecimiento clausurado por la DNM debidamente firmado y sellado por los inspectores.

III. Que en razón de lo documentado por delegados inspectores de este ente regulador en acta de inspección de las trece horas con quince minutos del día veinte de abril del corriente año, se tienen por destruidos materialmente los productos mencionados; por lo que habiéndose documentado la efectiva destrucción de los productos sellados, es procedente el archivo del presente expediente.

Por tanto, con base a las razones supra expuestas, y en los artículos 86 in fine, 246 in fine de la Constitución de la República, 1, 2, 3, 70 y 71 de la Ley de Medicamentos; 83 y 85 del Reglamento General de la Ley de Medicamentos, esta Secretaría **RESUELVE:**

- A) TÉNGASE** por cumplido el cierre y funcionamiento del establecimiento denominado farmacéutico *Farmacia Hidalgo*, ubicado en sexta calle poniente, número mil trescientos ocho, barrio el centro, Nueva Concepción, Chalatenango.
- B) TÉNGASE** por cumplido la destrucción material de los productos inmovilizados en el establecimiento denominado *Farmacia Hidalgo*.
- C) ARCHÍVESE** el presente expediente.
- D) NOTÍFIQUESE.-**

*****ILEGIBLE*****PRONUNCIADO POR EL SEÑOR DIRECTOR EJECUTIVO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS QUE LO SUSCRIBE*****ILEGIBLE*****SECRETARIO DE ACTUACIONES *****
*****RUBRICADAS*****

R5

Distribución:

-Unidad de Inspección y Fiscalización.

-José Adolfo Hidalgo Figueroa.

-Expediente-